

ANUNCIO

Mediante Resolución de la Presidencia de este Organismo Autónomo, de fecha 20/02/20, se aprueba el Pliego de Condiciones relativo al **Contrato de servicios para el mantenimiento y reparación del parque público de viviendas de titularidad municipal y anexos, de Sanlúcar de Barrameda, durante la anualidad 2020**, a adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad.

En aplicación de lo establecido en el art. 169.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en consonancia con lo dispuesto en el art. 168 a) 1º del mismo cuerpo legal, **se han cursado invitaciones formales a empresas del sector** para que presenten ofertas en dicho Procedimiento Negociado Sin Publicidad en un plazo de **QUINCE (15) DIAS NATURALES**, siguientes a la remisión la misma, disponiendo hasta el día 10/03/2020 a las 13:00 horas para que presenten las ofertas en el caso de que estuviesen interesados.

No obstante, lo anterior, en aplicación de lo establecido en la disposición séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, simultáneamente al envío de las indicadas solicitudes de oferta, se debe publicar anuncio en le perfil del contratante, al objeto de facilitar la participación de otros posibles licitadores.

Lo que se hace público para general conocimiento, por si hubiese algún otro licitador interesado, disponiendo de plazo hasta el día 10 de marzo de 2020, a las 13:00 horas, para presentar las ofertas en la forma establecida en el pliego de condiciones, que se publicará junto a este anuncio.

En Sanlúcar de Barrameda, a la fecha que se indica en la firma.

P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044, de 29/09/17).
Publíquese: LA PRESIDENTA, Fdo.: Lucía Rodríguez García.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	25-02-2020 10:58:16
RODRIGUEZ GARCIA LUCIA	26-02-2020 23:01:15

